



PILAR
MUNICIPIO

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 2884/20

Pilar, **18 MAY 2020**

VISTO:

El expediente N° 2884/20 donde se solicita la contratación de Servicios de Sepelios, a fin de brindar una cobertura a personas que se encuentran en situación de Vulnerabilidad Social del Partido de Pilar, de acuerdo a especificaciones del pliego, para la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Secretaría de Desarrollo Social ha dado inicio al expediente solicitando la contratación del Servicios de Sepelios destinado a brindar cobertura a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social del Partido de Pilar.

Que a fojas 2 adjunta una Memoria Descriptiva donde informa que tanto el Gobierno Nacional mediante Decreto N° 260/20, como el Gobierno Provincial por el Decreto N° 132/20, ambos con sus normas complementarias, dispusieron la Emergencia Sanitaria por la pandemia del COVID-19.

Que en el mismo sentido por el Decreto Municipal N° 563/20 fue declarada la emergencia sanitaria en el Partido del Pilar para combatir y prevenir el avance del coronavirus en el distrito.

Que la Secretaría de Desarrollo Social ha sostenido que en términos laborales el "*Aislamiento social, preventivo y obligatorio*" dispuesto por el Decreto Nacional N° 260/20 y prorrogado posteriormente como medida de prevención, no significa lo mismo para toda la población pilarenses ya que hay un importante sector en situación vulnerable, con pocos recursos económicos y muchos de ellos son trabajadores no registrados, dependientes de un jornal diario al que solo acceden cuando pueden salir a trabajar.

Que asimismo, la Secretaría de Desarrollo Social informa que, atento a que por Decreto Municipal 593/20 se suspendieron los plazos administrativos para cualquier tipo de trámite, procedimientos, acto de apertura de ofertas, audiencias y cualquier otra gestión, resulta riesgoso aguardar los plazos que demandaría en este contexto el trámite de licitaciones públicas o privadas, lo que implicaría una afectación directa a las necesidades de urgencia o emergencia del área.

Que de fojas 3 a 5 obra proyecto de condiciones particulares emitido por la Secretaría de Desarrollo Social.

Que de fojas 7 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-877-371 de fecha 17 de abril de 2020 por un total de \$ 7.750.000,00 (pesos siete millones setecientos cincuenta mil con 00/100).

Que de fojas 8 se adjunta la solicitud de gasto N° 0-2214 de fecha 11 de mayo de 2020 por el mismo importe que la Solicitud de Pedido.

Que de fojas 9 a 21 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

50912 - 20